

**Buenos Aires**, 9 de mayo de 2018

**Vista:** la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por ejercicio transitorio de otro cargo, presentada por el abogado Nicolas Hernan VARELA, CUIL 20-36172306-7, la nota suscripta por la Directora de Relaciones Institucionales del Ministerio de Modernización de la Nación, Maribel A. DALIO que presenta el interesado y;

**Considerando:**

El abogado Nicolas Hernan VARELA, legajo nº 232, CUIL 20-36172306-7, solicita el otorgamiento de una licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo en los términos del art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal, atento a la propuesta de designación transitoria, reflejada en la nota del Ministerio de Modernización que acompaña el agente mencionado.

Dicha nota es emitida por la Directora de Relaciones Institucionales del Ministerio de Modernización de la Nación, Maribel A. DALIO e informa que el agente VARELA ha sido propuesto en la Direccion de Relaciones Institucionales del Ministerio de Modernización de la Nación para ocupar -transitoriamente- el cargo de Asesor en Cooperación Institucional, desde el 7 de mayo del corriente y hasta el 7 de mayo de 2019.

El Secretario Judicial en Asuntos Generales, doctor Jose PERRONE, conforme fojas 4, no ha efectuado manifestación contraria al otorgamiento de la licencia antedicha.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen nº .....-AJ-18, indicando no encontrar razones jurídicas que obsten a otorgar la licencia.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia extraordinaria -sin goce de haberes- al abogado Nicolas Hernan VARELA, legajo nº 232, CUIL 20-36172306-7, conforme lo establecido por el art. 26 inc. a) del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, a partir del 7 de mayo del corriente y hasta el 7 de mayo de 2019.

2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)**

**RESOLUCION N° 27/2018**